



Referencia:	2020/00017243D
Asunto:	Pleno Ordinario 25 Junio 2020
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D^a Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos por la Vicesecretaria General D^a Rocío Cristina García Aparicio y del Sr. Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28.5.2020.-

No habiendo observación alguna, el Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28.5.2020.

2º.- Moción institucional para instar al Ministerio de Fomento de ampliación de cercanías y construcción del apeadero Nueva Torrequebrada.-

La Secretaria actuante da lectura al siguiente dictamen y a la Moción la Sra. Portavoz del Grupo VOX Carrillo Fernández, Moción registrada en marzo y que se retoma, destacando la necesidad latente del aumento del horario:

“Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL CERCANÍAS MÁLAGA - FUENGIROLA Y A LA CONSTRUCCIÓN DEL APEADERO EN NUEVA TORREQUEBRADA.

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal Ordinario del mes de marzo la siguiente Moción:



El Pleno quedó enterado.

22º.- Dar cuenta del Decreto 2020/002591 de 16.6.2020 contrato emergencia adquisición postes con cinta extensible retráctil.

El Pleno quedó enterado.

23º.- Dar cuenta del Decreto 2020/002600 de 16.6.2020 contrato emergencia suministro productos químicos y otros.

El Pleno quedó enterado.

24º.- Dar cuenta del Decreto 2020/002590 de fecha 16.6.2020 contrato emergencia dosificador solución hidroalcohólica.

El Pleno quedó enterado.

25º.- Dar cuenta del Decreto emergencia 2020/002463 de fecha 5.6.2020 incremento del servicio de salvamento y socorrismo en Playas.-

El Pleno quedó enterado.

26º.- Dar cuenta del Decreto emergencia 2020/002524, de fecha 10.6.2020 de prestación de servicios de limpieza y desinfección de los equipamientos situados en las playas de Benalmádena.-

El Pleno quedó enterado.

28º.- Dar cuenta del Decreto de emergencia 2020/002525 de 10.6.2020 de material de cartelería para playas información y control de accesos.-

El Pleno quedó enterado.

29º.- Dar cuenta ejecución trimestral del Presupuesto. Primer Trimestre 2020.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Económica de fecha 18.6.2020, que copiado literalmente dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta del informe fiscal al respecto:

“Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto.1ºTrimestre 2020. Exp. 11488G.



HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Ayuntamiento de Benalmádena.

- Listados obtenidos la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 31/03/2020.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 “Calendario y Presupuesto de tesorería”, enviado por el Sr. Tesorero Municipal a través de la plataforma MYTAO el día 05/05/2020.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 “Dotación de plantillas y retribuciones”, enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 17/04/2020. Estos listados han sido modificados con datos complementarios de la contabilidad municipal a fecha 31/03/2020.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.16 “Pasivos Contingentes”, enviado por la Asesoría Jurídica a través de la plataforma MYTAO el 01/04/2020.



Patronato Deportivo Municipal.

Datos enviados por la Gerencia del PDM por correo electrónico los días 28/04/2020 y 30/04/2020. A fecha 08/05/2020 los formularios han sido presentados por la plataforma MYTAO con defectos formales, habiéndose solicitado su subsanación.

CONSIDERACIONES

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2020.

PRIMERA:

Ingresos: La mayor parte de los ingresos del segundo semestre del 2019 y primer trimestre del 2020 están sin contabilizar, la causa es la implantación de un nuevo sistema de información contable de la empresa TSYSTEM decidida por la Corporación, motivo por el cual la Tesorería Municipal a fecha 05/05/2020 no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en el presupuesto del ejercicio 2020. Por el mismo motivo anteriormente expuesto, los gastos se verán modificados una vez contabilizadas las cuentas de recaudación.

Esta falta de contabilización hace se desvirtúe la información rendida, como el remanente, los estados de ejecución y los ajustes SEC.

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2020			
Entidad Local:	01-29-025-AA-000	Benalmádena	v.1.0.23-
10.34.251.85			

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020
	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquidada (2)	Recaudación Liquidada (2)	
1 Impuestos directos	65.528.367,96	65.528.367,96	416,35	416,35	129,49	65.528.367,96
2 Impuestos indirectos	1.850.431,05	1.850.431,05	0,00	0,00	0,00	1.850.431,05
3 Tasas y otros ingresos	16.813.960,76	16.813.960,76	-935,72	-935,72	0,00	16.813.960,76
4 Transferencias corrientes	19.810.868,42	19.888.474,85	5.195.881,76	5.158.549,66	117.384,18	19.888.474,85
5 Ingresos patrimoniales	2.039.598,90	2.039.598,90	0,00	0,00	0,00	2.039.598,90
6 Enajenación de inversiones reales						
7 Transferencias de capital	3.428.133,33	3.428.133,33	311.207,00	163.478,50	0,00	0,00
8 Activos financieros	40.000,00	462.116,40	17.400,00	1.200,00	20.385,00	40.000,00
9 Pasivos financieros						
Total Ingresos	109.511.360,42	110.011.083,25	5.523.969,39	5.322.708,79	137.898,67	106.160.833,5

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020
	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)	
1 Gastos de personal	40.585.948,76	41.007.675,16	7.386.407,84	7.386.407,84	746.357,05	41.007.675,16
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	28.114.509,49	28.114.509,49	1.503.391,48	1.366.047,55	3.496.022,07	28.114.509,49
3 Gastos financieros	549.025,27	549.415,27	77.427,06	30.916,93	4.815,22	519.025,27
4 Transferencias corrientes	12.969.464,49	13.047.070,92	554.935,11	485.303,67	149.867,39	13.047.070,92
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	8.321.790,04	8.321.790,04	0,00	0,00	1.103.771,17	8.321.790,04
7 Transferencias de capital	33.616,67	33.616,67	0,00	0,00	0,00	33.616,67
8 Activos financieros	40.000,00	40.000,00	17.400,00	17.400,00	0,00	40.000,00
9 Pasivos financieros	5.078.635,71	5.078.635,71	960.913,73	960.913,73	0,00	5.078.635,71
Total Gastos	96.192.990,43	96.692.713,26	10.500.475,22	10.246.989,72	5.500.832,90	96.162.323,26

AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC



Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2020 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-1.925.948,00	-1.925.948,00	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	186.534,70	186.534,70	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	1.473.923,87	1.473.923,87	
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/L364/2018)	-873.953,03	686.796,27	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.139.442,46	421.306,84	

PDM. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **01-29-025-AV-001** **P. Deportivo Municipal**

v.1.0.23-

10.34.251.85

INGRESOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020
		Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos	606.200,00	606.200,00	138.444,25	138.444,25	0,00	602.670,00
4	Transferencias corrientes	1.146.262,59	1.146.262,59	199.728,58	199.728,58	54.062,70	1.132.801,77
5	Ingresos patrimoniales	153.433,81	153.433,81	116.922,72	3.708,01	40.308,77	169.338,54
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	800,00	4.000,00
9	Pasivos financieros						
Total Ingresos		1.909.896,40	1.909.896,40	455.095,55	341.880,84	95.171,47	1.908.810,31

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020
		Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	
1	Gastos de personal	1.210.269,96	1.210.269,96	241.262,59	241.119,59	27.293,81	1.159.202,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	676.834,99	676.834,99	102.881,61	61.135,26	70.641,17	685.982,06
3	Gastos financieros	4.791,45	4.791,45	527,98	527,98	0,00	5.610,90
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	13.148,38	0,00
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
9	Pasivos financieros						
Total Gastos		1.909.896,40	1.909.896,40	344.672,18	302.782,83	111.083,36	1.870.295,22

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad



presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	2,9	3,0	3,2	3,3

Según la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones trimestrales de suministro de información, las entidades locales deberán enviar al ministerio trimestralmente informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de la deuda. Asimismo, la Intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Según los datos que se desprenden de la previsión del primer trimestre del 2019, basado en los datos del presupuesto de 2020, se tiende a incumplir la regla de gasto. Esta intervención recomienda se apliquen políticas de ahorro o se establezcan subidas impositivas.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	2,0	2,0	1,9	1,8

CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.



El día 5 de mayo de 2020 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

□ ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-29-025-AA-000 Benalmádena	106.120.833,52	91.043.687,55	421.306,84	0,00	15.498.452,81
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	1.904.810,31	1.866.295,22	0,00	0,00	38.515,09

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 15.536.967,90

□ NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEEL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-29-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	12.604.442,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.604.442,34
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	12.604.442,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.604.442,34

Total Deuda viva PDE 12.604.442,34

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Los señores concejales asistentes se dan por enterados.

El Pleno quedó enterado.

30º.- Dar cuenta informe morosidad, Prime Trimestre 2020.-

Por el Secretario actuante se da cuenta del informe fiscal al respecto, que copiado literalmente dice:

“Asunto: Morosidad. 1º Trimestre 2020. Expediente 11417-W

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).